OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones del día 22 de Julio de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Hores.	Barómetro	Ter- méme- tro C°-	- 12UVA.	VIENTO		Lluvia		
	en m. y f 0°.			Dirección.	Fuerza de 0 f 9.	6 nieve en m/m.	Estado del Cielo-	NOTAS
0 4 8 12 16 20	706. 9 704. 7 706. 4 705. 9 705. 3 706. 2	20,8 17,5 21,5 31,2 32,2 27,6	33 28 39 35 19 33	Calma W W	1=Ventolina 1=Idem 0=Galms 1=Ventolina 2=Muy flojo 2=Idem)	Despejado. Idem. Idem. Idem. Nuboso. Idem.	Temperatura māxima ā la sombra

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telegrafos.

Debiendo precederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos 6 cuatro ruedas, con dos expediciones redondas diarias, entre la estación férrea de Mora y la oficina dei Ramo, en Orgaz (8 kilómetros), bajo el tipo má-ximo de 510 pesetas anusles y demás condiciones del pliego que está de mani-flesto en la Administración principal de Toledo y en las estátetas de Mora y Orgaz, con arregio a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el regimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1967, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se pro-senten en las antedicass Administraciosentencia las antecicias administracio-nes, previo cumplimiento de lo precep-tuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Septiembre próximo, a las discisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá ingar en la Administración de Carrecci de Tolerio el día 6 del profesi de Correos de Toledo, el día 6 del próxi-

mo Septiembre, a las once horas.

Madrid, 20 de Julio de 1917.—El Director general, Ortaño.

Medelo de proposición.

D...., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo disrio desde ... à ... y viceversa, por el pre-cio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo à las condiciones contenidas en el pliego aprobade nor la Dirección General, Y. para seguridad de esta propesición acompaño a ella por separado la cedula, personal, y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la flanza de ... recente. de ... pesates. (Fecha y firma del Interesado.) 8-714

Bebiendo procederse a la celebración de subssta, para contratar el transporte, de la correspondencia publica, en carruaje de dos o cuatro ruedas, sutre la oficina del Ramo, en Borja y su estación ferres, basa al tino mérimo de 100 accorres. bajo el tipo máximo de 499 pesetas annales y demás condiciones del pliego que esta de manificato en la Administración principal de Correos de Zaragoza y en la estafeta de Borja, con arregio á lo precepinado en el capítulo 1.º del titulo 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al pública que se admiticán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceples y demás condiciones del pliego que senten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Zaragoza, el día 6 del próximo Septiembre à las once horas.

Septiembre, i las once horas.

Madrid, 20 de Julio de 1917. — El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

B. .., natural de ..., vecino de según cédula personal número ... se obliga á sesempeñar la conducción del correc diario desde ... 2 ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pescias anuales, con arregio a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para saguridad de esta proposición accempaño a eliz por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la figura. acredite haber depositado en. .. la fianza de ... pesetas. (Fecha y firma del interesado.) S-713

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Chras Piblicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplides todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1836, esta Dirección General ha señalado el día 9 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Villamanín á la de La Vecilla á Collanzo, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata és de 180.255,60 persentes de contrata es de 180.255,60 persentes de 180.255,60 p setas.

tuada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, haliándose de manificsio, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de León. Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las

cina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 4 de Agosto próximo, y en todes los Gobiernos civiles de la Penín-

Las proposiciones es presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignados. naise previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 9.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada piego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones ignales, se procederá en el

acto á un sorteo entre las mismas. Madrid, 20 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 20 de Julio citimo, y publicado con fecha 20 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Villamanín á la do La Vecilia 4 Collanzo, provincia de León, se compromete á tomar á su cargo se ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la presados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada foda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el pro-ponente a la ejecución de las obras, así como teda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real or-La subasta se celebrará en los términos den de 5 del actual, y cumplidos todos los prevenidos por la Instrucción de 11 de requisitos que previene el Real decreto de 3 de Enero de 1896, esta Dirección General de Obras Públicas, simes de Agosto, á las once de la mafiana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2º de la carratera de la de Huesca á Novales á la de Selguas á Carboneras, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata es de 157.665.49 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 2 de Agosto próximo, y entodos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modeio, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía paratomar parte en la subasta, será de 7.900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones rigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene l referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 12 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 12 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de la de Huesca a Novales a la de Selgua a las Carboneras, provincia de Muesca, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, porla cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna clausula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Gobierno Civil de la previncia de Barcelona.

8-

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 9 de los corrientes, este Gobierno Civil ha señalado el día 11 de Agosto próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Vich á Gironella, en esta provincia, cuya presupuesto de contrata es de 11.584 peseias 54 céntimes.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 19 de Julio de 1918, ente la Sección de Fomea-

to de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Pelayo, número 11, tercero, hallándose de manificato, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Tarragona, Lérida y Gerona, desde el día de la fecha hasta el día 6 de Agosto próximo, de nueve a frece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papels el lado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros i al 5 de la carretera de Vich á Gironella, en la provincia de Barcelona, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los klidómetros 1 al 5 de la carretera de Vich á Gironella», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 115 pesetas.

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la tlana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Barcelona, 16 de Julio de 1917.—El Gobernador civil, L. Matos.

Modelo de propesición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de la carretera de ..., provincia de Barcelona, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admittendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fechs y firms del proponente.) S-435

Gobierno Civil de la previncia de Cuenca.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en orden

de 11 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 4 de Agosto próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública y segunda subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación de los kilómetros 1 al 15 de la carretera de Garcinarro á la estación de Vellisca, en esta provincia, por su presupuesto de contrata de 19.789 pesetas 77 céntimos, debiendo quedar terminadas las obras dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de García Hurtado de Mendoza, sin número, hallándose de manifiesto el proyecto, para conocimiento del público, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, desde el día de la fecha hasta el día 30 del mes actual, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios, y su empleo, para conservación de los kilómetros 1 al 15 de la carretera de Garcinarro á la estación de Vellisca, en la provincia de Cuenca, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 198 pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación de los kilómetros 1 al 15 de la carretera de Garcinarro á la estación de Vellisca, en la provincia de Cuenca, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico 6 en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 198 pesetas. En el caso de que resulten dos 6 más

En el caso de que resulten dos o mas proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los antores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Guenca, 12 de Julio de 1917.—El Gobernador, Ricardo Terrades.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicade con fecha 12 de Julio del año actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación de los kilómetros 1 al 15 de la carretera de Garcinarro á la estación de Vellisca, en la provincia de Cuenca, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la can-

tidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la , cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula. (Fecha y firma del proponente.)

Gobierao Civil de la Provincia de La Corpia.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 6 de Julio de 1917, este Gobierno Civil ha sefialado el día 8 de Agosto de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo, para conservación de los kilómetros ? al 25 de la carretera de Angeles á Noya, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrara es de 8.083,12 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situado en la Jefa-tura de Obras Públicas, plaza de María Pita, número 13, piso primero, haliándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nuevě á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Lugo y Pontevedra, desde el día de la fecha hasta el día ... de ... de nueve á trece.

Las proposiciones se presentará en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiandose al adjunto modelo, reseñandose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nem-bre, población y distrito, debiendo exhibirso esta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y ade-más se escribirá: «Proposición para op-tar á la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo, para conservación, de la carretera de Angeles á Noya, kilómetros 7 al 25 en la provincia de La Coruña», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 83 pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo, para conservación de la carretera de Angeles á Noya, kilómetros 7 al 25», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en motálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les esté asignado por las disde Depósitos o en cualquiera de sus su-cursales de provincia, por la cantidad mí-nima de 80,83 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más

proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los estados en el termino de contra el termino de contra el termino de contra en el termino de contra en el termino de contra el termino de contr el termino de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

La Coruña, 11 de Julio de 1917.—El Gobernador, Andrés Garrido.

Modeio de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anun-cio publicado con fecha ... de ... ultimo, y de las condiciones y requisitos que se exigen pa a la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de La Corufia, se compromete à tomar à su cargo la ejecución de mete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición, en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesstas y cántimos acertila cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el propouente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna ciáusula.

(Fecha y firma del proponente.)

Gobierno Civil de la provincia de Murcis.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 17 de Julio actual, este Gobierno Civil ha se-fialado el día 18 de Agosto próxime, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios publica subasta de las obras de acopios para conservación y empleo en los kiló-metros 167, 112, 121, 129, 130, 136 y 188 al 190 de la carretera de Albacete à Car-tagena, en esta provincia, cuyo presu-puesto de contrata es de 16.177,86 pesetas.

La subasta se celebrará en los tér minos prevenidos por la Instrucción de-19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento del Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de González Adalid, número 29, hallándose de manifiesto, para conocimiento del pú-blico, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Alicante, Albacete, Almería y Grana-da, desde el día de la fecha hasta el día 13 de Agosto, de nuove á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la ciase undécima, arregiándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédu-la personal, clase, fecha de expedición nombre, población y distrito, debiendo exhibirse esta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: eProposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación y empleo en los kiló-metros 107, 112, 117, 121, 129, 130, 136 y 188 al 199 de la carretera de Albacete á Cartagena, provincia de Murcia», y la firma del proponente.

A le vez que este pliego cerrado se pre-sentará otro abierto, que no deberá ce-rrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 165 pesetas para garantir la proposición para la su-basta de las obras de conservación y emplao en los kilómetros 107, 112, 117, 121, 129, 136, 136 y 188 al 190 de la carretera de Albacete á Cartagena», y la firma del proponente.

El depó-ito deberá constituirse en motálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos é en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 165 pesetas.

En el caso de que resulten des 6 más proposiciones ignales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Y, finalmente, se hace constar que las obras objeto de esta contrata han de quedar terminadas dentro del año actual.

Murcia, 20 de Julio de 1917.-El Gobernador, El Marqués de Algora.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., y enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones v requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de provincia de Murcia, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo 6 mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamento la cantidad, en pesetas y contimas, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Gobierne Civil de la provincia de Soria.

En virtud de le dispueste per la Dirección General de Obras Públicas, en 6 del corriente, este Gobierno Civil ha seña-lado el día 6 de Agosto próximo, a las diez horas, para la adjudicación en pú-blica subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empieo, en los kilómetros 1 al 36 de la carretera de Cidones al Valle de Regumiel, en esta provincia, durante el año actual, cuyo presupuesto de contrata es de 24.993,57 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fo-mento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, piaza de San Esteban, número 4, hallándose de manifiesto, para conocimiento del publico, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Goblerno Civil, y de los de las provincias de Burgos. Segovis, Guadalajara Zaragoza y Logrofio, desde el día de la fecha hasta el 2 de Agosto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécime, arreglandose al adjunto modelo, schaiándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédupliego el numero manuscitto de la cedu-la personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y destino, debiendo exhibirse esta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para opter á la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 36 de la craretera de Cidones al Valle de Regumiel, en la provincia de Soria», y la fir-

ma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en niegún caso, cuya cubierta dirá: «R-sguardo de depósito de 250 pesetas, para garantir la proposición para la subesta de acopios mencionados de la carretera reseñada, durante el año actuzi», y la firma de proponente.

El depósito deberá constituirso en metálico ó en efectos de la Douda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósites o en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mini-

ma de 250 pesetas.

En el caso de que resultan dos 6 más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pojas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aqueilas proposiciones, y si terminado dieho plazo anbeistese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Soria, 13 de Junio de 1917.-El Gober-

nador, Miralles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula persoral número ..., enierado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firma, incluso su empleo er 1917, de los kilómetros 1 al 36 de la ca-rretera de Cidones al Valle de Regumiel, provincia de Soria, se compromete á toprovincia de Soria, se compromete a to-mar à su cargo la ejecución de las mis-mas, con estricta sujeción à los expresa-dos requisites y condiciones, por la canti-dad de ... (Aquí la proposición que se haga, admittendo ó mejorando, lisa y lla-namento, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cartidad, en pesetas y centimos, escri-ta en letra, por la que se compremete el proponenta á la ejecución de las obres así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) (Fecha y firma del propor anta)

En virtud de lo dispuesto por la Direc-ción General de Obras Públicas en 6 del corriente, este Gobierno Civil ha señalado el dia 6 de Agosto próximo, á las diez hors, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 17 de la carretera de Eurgo de Osma a San Leonardo, en esta provincia, durante el ano setual, cuyo presupueste de contrata es de pesetas 24.962,24.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913; ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jetstura de Obres Públicas, plaza de San Esteban, número 4; hallándose de manificato para conocimiento del públiblico, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nue-

ve á traca:

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de las provincias de Eurzos, Segovia, Guadalajara, Zaragoza y Logroño, desde el día de la fecha hasta el 2 do Agosto.

Les proposiciones se presentaran en pliegos carrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglandose al adjunto

modelo, schalandose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nom: bre y población y destino, debiendo ex: hibirse esta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para op-tar á la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 17 de la carretera de Burgo de Osma á San Leonardo, en la provincia de Soria», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 250 pesetas, para garantir la proposición para la subasta de acopios mencionados de la carretera reseñada durante el año actual», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en mo-tálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja Generai de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más

proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, du-cante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposicio-nes, y si terminado dieko piazo subsis-tiere la igualdad, se decidad per medio tiere la igualdad, se decides per medio de sorteo la adjudicación del servicio. Soria, 13 de Julio de 1917.—El Gober-

nador, Mirailes.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la sejúdicación en pública subasta de las obras de acopies para con-servación del firme, incluso su empleo, en 1917, en los kilómetros 1 al 17 de la carretora da Burgo de Osma a San Leo-nardo, provincia de Soria, se compro-mete a tomar a su cargo la ejecución de ias mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llagamente, el tipo fijado, pero advir-tiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 6 del corriente, este Gobierno Civil ha seña-do el día 6 de Agosto próximo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para con-servación del firme, incluso su empleo, en ios kilómetros 18 al 34 de la carretera de Burgo de Osma a San Leonardo, en esta provincia, durante el año actual, cuyo aresupuesto de contrata es de 24 977,31 pesetas.

La subasta se celebrará en los términes orevenidos en la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en Jefatura de Obras Públicas, plaza de San Jefatura de Obras Públicas, plaza de San Jefatura de Obras Públicas, plaza de Mani-Esteban, número 4, hallandose de mani-flesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitiran proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Burgos, Segovia, Guadalajara, Zara-goza y Logrollo, desde el día de la fecha

hasta el 2 de Agosto.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la ciase undecima, arregiandose al adjunto medelo, resenandose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y destino, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 18 al 34 de la carretera de Burgo de Osma á San Leonardo, en la provincia de Seria», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 250 pesetas para garantir la proposición para la su-basta de acopios mencionados, de la carretera reseñada, durante el año actual.,

y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en me-tálico ó en efectos de la Deuda pública, al tanco o en ciectos de la renda publica, al tipo que les está asignado por las dispo-siciones vigentes, en la Ceja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucur-sales de provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales, se procedera en el mismo acto por pujas á la llana, duran-te el término de quince minutes, entre los autores de aquelles proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistese la igualdad, se decidirá por medio del sor-te la adjudicación del servicio.

Soria, 13 de Julio de 1917.-El Gober-

والأناء أحمل المعادلية والمهير

nador, Miralles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con techa ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en 1917, de los kilómetros 18 al 34, de la carretera de Burgo de Osma á San Leonardo, provincia de Soria, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo 6 mejorando, lisa y llanamente, el tipo fliado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese, determinadamente la cantidad, en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se afinda alguna ciáusula.)

 (Fecha y firma del proponente.) S-679

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 6 del corriente, este Gobierno Civil ha señalado el día 6 de Agosto próximo, á las djez ho-ras, para la adjudiçación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 48 al 52 de la carretera de Burgo de Osma a Ariza, en esta provincia, durante el año actual, cuyo presu-puesto de contrata es de 13.938,68 pe-BOLES.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de San Esteban, número 14, hallandose de maniflesto para generalmente del Alberto para del Albe manifiesto para conceimiento del publico, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

ve a trece.
Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y en los de las provincias de Burgos, Segovia, Guadaiajara, Zaragoza y Logroño, desde el día de la fecha hasta el 2 de Agosto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, señalándose en la cubierta del pli-go el número maunscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y destino, debiendo exhibirse esta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y ade-más se escribirá: «Proposición para op-tar á la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, inclusó su empieo, en los kilómetros 48 al 52 de la carretera de Burgo de Osma á Ariza, en la provincia de Soria», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá ceriarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 140 pesetas para garantir la proposición para la su-basta de acopios mencionados de la carretera reseñada, durante el año actual».

y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metalico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 140 peseias. En el caso de que resulten dos ó más

proposiciones iguales, se procedera en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si ferminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Soria, 13 de Julio de 1917.=El Gober-

nado, Miralles.

Modelo de proposición.

D.N.N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjadicación en pública subasta de las ebras de acopios para conservación del firme, incluso su emplee en 1917 de los kilómetros 48 ul 59 de la en 1917, de los kilómetros 48 al 52 de la carretera de Burgo de Osma á Ariza, provincia de Soria, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresades requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y contimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecución de las obras, asi como toda cquella en que se añada a'guna clausula.)

(Fecha y firma del proponente.) 680

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 6 del corriente, este Gobierno Civil ba sefialado el 6 de Agosto próximo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 41 y 1 al 7 de las carreteras de Soria a Calatayud y Gomara á Almenar, en esta provincia durante el año aziual, cuyo presupuesto de contrata es do 17.999,83 pesetas. La subasta se celebrará en los términos

prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatora de Obras Públicas, plaza de San Esteban, número 4, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nue-

ve a treco. Se admitiran proposiciones en los Reistros de la Sección de Fomento de este Sobierno Civil, y en los de las provincias de Burgos, Segovia, Guadalajara, Zaragova y Logroño, desde el día de la fecha hasta el 2 de Agosto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiandose al adjunto modelo, señaiándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédu-la personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y destino, debiendo exhibirse esta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en les kilómetres 1 al 41 y 1 al 7 de las carreteras de Soria a Calataynd y Gomara à Almenar, en la provincia de Soria», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 180 pesetas, para garantir la proposición para la subasta de acopios mencionados de la carretera reseñada, durante el año actual», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus su-cursales de provincias, por la cantidad mínima de 180 pesetas.

En el cuso de que resulten, dos 6 más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sor-teo la adjudicación del servicio, Soria, 13 de Julio de 1917.—El Gober-nador, Miralles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado cen fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en púpública subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su ampleo en 1917, de los kilómetros 1 al 41 v 1 al 7 de las carreteras de Soria á Calay 1 al 7 de las carreteras de Soria á Calatayud y Gomara á Almenar, provincia de Soria, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo 6 mejorando, lisa y llanamente, el tipo

fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se enada alguna clausula.)

(Fecha y firma del proponente.)

75/74/40 PM Jelatura Administrativa Militar ce Murcis.

El Jele administrativo Militar de la

provincia y Plaza de Muzcia: Hace saber: Que debiendo contratarse por un año y tres meses más, si canvi-niese al Estado, el servicio de Subsistència de esta Plaza, necesario á fuerzas y ganado del Ejército y Guardia Civil, estantes y transcuntes en ella, el día 31 de Agosto próximo, á las once, se celebrará subasta pública en el despacho oficial de esta Jefatura, sito en la callo de la Acequia (Fábrica de Salitre).

El pliego de condiciones y cuantos antecedentes scan necesarios, estarán do manifiesto en dicha Jefatura todos los dias no feriados, de ocho á trece, siendo los precios limites que regirán en dicha

subasta los signientes:

Por cada ración de pan, 25 centimos. Por cada ración de cebada, una peseta 10 céntimos.

Por cada ración de paja, 50 centimos. Las proposiciones se formularán en papel de undécima clabe, con sujeción al modelo que a continuación se inserta, é irán acompañadas de la cédula personal del licitador y del último recibo de Contribución de la industria á que se dedique, as como de la carta de pago que acredite el depósito provisional hecho para tomar parte en esta subasta, y cuyo de ésito será de 1079 pesetas.

Murcia, 16 de Julio de 1917.-El Jefe

administrativo.

Modelo que se cita.

El que suscribe, vecino de ..., calle de ... número ..., enterado del azuncio y pliego de condiciones para contratar el servicio de Subsistencias de esta Piaza por un año y tres meses más, si convi-niese al Estado, se compromete á verificarlo á los siguientes precios: Por cada ración de pan de 650 gramos

á lo menos, tantos céntimos.

Por cada ración de cebada, de cuatro

kilogramos, tantos céntimos.

Por cada ración de paja de seis kilo-gramos, tantos centimos. (Todo en lotra.) Todo con arreglo al pliego de cendi-ciones que rige en esta subasta, que acepto en todas sus partes, siendo adjunto el talón del desesito provisional verificado, mi cédula personal y el último recibo de la Contribución industrial prevenido.

(Fecha y firma.) S-710

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad de Oriedo.

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 13 del Beal decreto de 18 de Mar-zo de 1903 y en los articulos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveera por concurso una plaza de Ayu-dante gratuito de la Sección de Letras, con destino al Instituto general y técnico de Oviedo.

Los aspirantes á la indicada plaza deberan presentar los documentos justifica-

ivos de que reunen l'as condiciones siguientes:

Haber complide veintión años.

Haliarse en posesión del título de Li-cerciado en la Facultad de Filosofía y Letras o tener los ejercicios del grado, debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar, además, alguna de las cir-

cantancias signientes:
Haber side Profesor auxiliar, conforme alguno de los sistemas que han regido anteriorragnte, por espacio de cinco años, 6 haber explicado dos cursos completos de cu Alquier asignatura.

B aber escrito y publicado una obra or ginal de reconecida imperiacia para A enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus ser-

vicios.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, les que se crean adornados de las circunstancias expresadas dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Se-cretaría general de esta Universidad á las catorce del día en que expire d'eno término, se considerarán como reo recibidas.

Lo que se anuncia para Conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza. Oviedo, 16 de Julia de 1917.—El Rector, J. Arias de Velasco. P-4007

Jarata de obras del puerto de Alicante.

Er, cumplimiento de lo que dispone el ar' culo 28 del Regiamento general de l'olsas, y con el fin de que desde 1.º de Agosto sean incluídas en la cotización oficial de la Bolsa de Madrid, esta Junta hace público que con fecha 10 del actual ha puesto en circulación 800 obligaciones de 500 pesetas cada una, serie C, números 1.601 al 2.400, del empréstito de cinco millones de pesetas que tiene autorizado por Real decreto de 2 de Junio de 1911.

Alicante, 11 de Julio de 1917.—El Pre-sidente, Federico Clemente. P-4004

Administración de Contribuciomes de Alicante.

Ignorándose el actual paradero de don José Sanchez Jiménez, que estuvo domi-ciliado en el pueblo de Elche, al cual se le instruye expediente de defraudación por el ejercicio de la industria de Vinos por menor, comprendida en la tarifa 1.ª, clase 9.ª bis, epígrafe 1, se notifica que, por acuerdo de esta Administración de 15 de Mayo último, ha sido incluído en matrícula, practicándole la siguiente

LIQUIDACIÓN

Año de 1910.—A ingresar por manda-

Alta por tres meses, 24 pesetas. Trece por ciento de recargo municipal, 3,12.

Cinco por ciento de cobranza, 1,36. Total, 28,48 pesetas.

Multa, 95 pesetas. Año de 1917.—A satisfacer por re-

Alta por doce meses, 96 pesetas. Trece por ciento de recargo municipal, 12,48.

Cinco por ciento de cobranza, 5,42. Total, 113,90 pesetas.

Debiendo ingresar las 96 pesetas importe de la penalidad y las 28,48 pesetas liquidadas por mandamiento directa-mente en el Tesoro, en el plazo de diez días, para no incurrir en apremio.

Lo que se publica en este periódico ofi-cial para conocimiento del interesado, debiendo hacerle presente que del referido acuerdo puede interponer reclamación económico-administrativa ante el selor Delegado de Hacienda, en el término de quince dias.

Alicante, 8 de Junio de 1917.-Juan J. Cirouja. P-3377

Recaudación de Contribuciones de la zona de Monéver.

Contribución urbana.

D. Ricardo Carbonell Soler, Recaudador auxiliar de la Hacienda en la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que se sigue contra D. Cándido steve Crespo, difunto, por débitos cola expresada contribución, se

ha d'otado la siguiente tProvidencia. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el im-porte total del descubierto, al contribuyente D. Cándido Esteve Grespo.

»Notifiquese ai mismo està providencia á fin de que pueda satisfacer el dé-bito en el plazo de veinticuatro horas, á contar desde la fecha de la publicación de la presente; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamen-te al embargo de todos sus bienes, sedalando al efecto las fincas que hayan de ser objeto de la ejecución, y se expedirán los oportunos mandamiento al señor Re-gistrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del em-

Y desconociendo esta Agencia quiénes puedan ser los interesados que legítima. mente representen al deudor, y en cumplimiento de lo que se dispone para estos casos en el artículo 142 de la Instanc-ción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que llegue á conocimiento de todos el es-

tado del procedimiento.

Elda, 14 de Mayo de 1917.—El Recaudador, Ricardo Carbonell. P—2641

Recaudación de Contribuctones dei puebio de Valdepeñas.

D. Agustin Nocedal Molina, Recauda-dor auxiliar de Contribuciones del pueblo de Valdepeñas.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes á los años de 1910 al 1916, he acordado y se han practicado embargos de fincas al deudor hacendado forastero que á continuación se expresa:

Dionisio Felipe Ruiz:

Un s. c. p., sito en la partida de Cabo Dehesa, de este término, de cabida una hectarea 23 areas 79 centiareas, que linda: por Norte, con herederos de Juan Espinosa; por Sur, con Eusebio Vasco; por Este, con el mismo, y por Oeste, con el mismo.

Y comoquiera que el deudor referido no reside ni tiene rapresentante en este pueblo, ni ha participado á la Deleg. -ción de Hacienda el lugar de su residen-

cia ó la persona que ha de representarie, se le notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se le requiere para que en término de tercero día presente en esta oficina los titulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de auplirlos á su costa.

En Vaidepeñas á 22 de Mayo de 1917.= El Recaudador, Agustín Nocedal.

P-3497

Recausación de Contribuciones de la zona de Villar del Salz (Terue:).

D. Esteban Herrero Lozano, Recaudador municipat de Viliar del Salz (Teruel).

Hage saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos de consumos y municipal del año 1915 he dic-

tado la siguiento

Crovidencia — Ultimadas las diligen-cias de tasación de frutos recolectados en las flucas dei deudor D. Antonio López Latara, sin que haya satisfecho su des-cubierto, procédase á la venta de aqué-llos en pública subasta, la cual tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este pueblo al cuarto dia del siguiente al en que aparezca esta providencia inserta en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, hora de las dieciséis, y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; pero si transcurrida una hora no se presentase postor ofreciendo aquel tipo, se admitirán en el plazo de otra media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos, gastos y costas.

»Notifiquese esta providencia al deu-dor y depositario, y anúnciese al público por medio de edicto, que se fijará en el

ŝitio de costumbre.»

Y para que tenga efecto la notificación al deudor, conforme al articulo 142 de la Instrucción, expido la presente para su inserción en la Gaceta de Madrid, en Villar del Salz á !! de Junio de 1917.— El Recaudador, Esteban Herrero. P-3498

Recaudación de Contribuciones de la zons de Zamers.

Contribución urbana. — Teresro, cuarto y primer trimestre de 1916 y 1917.

Por esta Recaudación se ha dictado. con fecha 12 del actual, la siguiente

«Providencia. — Resultando de la nota del Sr. Registrador de la Propiedad de esta partido que la finca embargada al deudor D. José María Sastre Ballón no ha sido admitida la anotación de embargo, en cuanto al dominio directo, por pertenecer, según el Registro, á D.ª Emi-lia y D.ª Esperanza Ruiz Zorrilla y Ruiz Zorrilla, vecinas de Madrid; que respec-to al deminio útil tempoco se admite la indicada anotación, por constar que el deudor D. José María Sastre Bailón fadeudor D. Jose maria Sastro Dation de lleció antes del día 17 de Junio de 1915, siendo sus herederos D.º Victorina Sastre Bailon, D.º María y D.º Justa Sastre Mangas, de conformidad à lo que dispone el partir de la conformidad d artículo 145 de la Instrucción de recau-dación de 26 de Abril de 1960, requiérase á éstos para que en el término de cinco días solventen los débitos sin recargo algone, y si no lo hiciesen, se expedirá cer-tificación circunstanciada de los particu

lares referidos, que se remitirá á la Tesorería de Hacienda para la declaración del primer grado de apremio, iniciándo-se con ella el procedimiento de apremio.

Y en cumplimiento á lo que determina el artículo 142 de la Instrucción citada, so publica en la GACETA DE MADRID para que llegue á conocimiente de D.ª Emilia Ruiz Zorrilla y Ruiz Zorrilla, D.ª María y D.ª Justa Sastre Mangas, por ser de do-micillo ignorado, á fin de que les sirva de notificación de notificación. Zamora a 18 de Mayo de 19:7.=El

Agente, Manuel Jambrina. P-2717

Agencia ejecutiva de la zona de Carlet.

D. Ricardo Mora Bojó, Agente auxiliar de Contribuciones en la zona de Carlet.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Tomás Greus Siez, en término municipal de Carlet, por débitos de alcances corres-pondientes à varios presupuestos, impor-tantes 64.819 pesetas 87 centimos, más los recargos de apremio y costas, se ha dic-tado, con fecha de hoy, la siguiente «Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instruc-

ción de 26 de Abril de 1900, declaro in-curso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto 4 D. Tomás Greus Sáez.

»Notifiquese esta previdencia á dicho deudor, a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el piazo de veinti-cuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, y se expedican los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad de este partido para la anotación preventiva de embargo de la finca designada.»

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artícu-lo 142 de a vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID-

Carlet 15 de Mayo de 1917.—Ricardo Mora.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, Joaquin F. Arcillana.

Agencia ejecutiva de la zona de La Bisbal.

D. Miguel Ramón Burillo, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruye por débitos de Contribución rústica, correspondientes al primer trimestre de 1917 y atrasos, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 2 de Abril último dicté la siguiente

s Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los con-tribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifiquese á los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus dépitos durante el plazo de veinticuatro

horas; advirtiéndoles que, de no verificar-lo, se procederá inmediatamente al em-bargo de tedos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

José y Juan Frigola, 42,81 pesetas.

Miguel Torroella, 1,25.

También se hace público, para conocimiento de los deudores, que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, calle

del Call, número 6, bajos.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el parrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á les propios deudores, sus herederos ó causahabientes que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación per medio de edictos, que tan sólo serán fija-dos en las Casas Consistoriales, así como y también que en el Boletin Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID SE publicará fan sólo per esta y única vez, sir-viendo de notificación, incluso los de la firms, para otorgamiento de escrituras los edictos que serán fijados en las tabli-llas de las Casas Consistoriales.

Dado en Palau Sator á 16 de Mayo de 1917.—El Agente, Miguel Ramón.

P-2651

Agencia elecutiva del Ayuntamiento de Muchamiel.

D. José Teruel Montegrifo, Agente Re-caudador auxiliar del Ayuntamiento de Muchamiel.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos que instruyo contra varios deudores á este Municipio por el impuesto de utilidades he dictado, con fecha 2

del mes que cursa, la siguiente «Providencia declarango el apremio de segunde grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el im-porte total del descubierto á los contri-buyentes incluídos en la anterior relación.

»Notifiquese á los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfa-cer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalan-do al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva do embargo.»

Y con el fiu de que pueda llegar á conocimiento de los interesados, cuya existencia y paradero se ignora, se pulcica la presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, según dis-pone el artígulo 142, parrefo cuarto, de la Instrucción vigente de 26 de Abril de

1900.

Deudores que se citan.

Melchor Artiz, 243,34 pesetas. Miguel Carratalá España, 247,82. Pablo Marín Gallego, 195,35. Mariana Passual de Bonanza Soler, pesetas 481.65.

Emilio Pascual del Pobil, 406,49, Rafaela Pascual del Riquelme, 128,52. Ernesto Romá Figueras, 204,79, Ramon Sidal Iries, 159,02,

Muchamiel, 5 de Junio de 1917.—El Agente-Recaudador, José Teruel. P-3386

Agencia ejecutiva del Pósito de Manilya (Málaga).

D. Salvador Mesa Barrabino, Agente ejecutivo del Pósito de Manilva (Málaga).

Hago saber: Que en cumplimiente á lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, por el presente se notifica el apremio de segundo grado á los individuos que á continuación se relacionan, ó sus herederos, por ser desconocidos á esta Agencia, y, de acuerdo con dicha Instrucción, se fijan en las tablas de edictos del Ayuntamiento de esta población las cédulas de notificación, y se inserta el presente em el Boletín Oficial de la provincia y GACE-TA DE MADRID, á los efectos de la citada loy.

Deudores que se citan, Antonio Ordóñez Chica.

José Ramos Alfaro. Marcelino Cano Calderón. Antonio Collado Conde. María Conde García. Francisco López Pérez, José López Benitez. José Fernández López. Francisco Holgado Camará. Bonifacio López Ledesma. Antonio Urieta Morales. Gregorio González Jiménez. Francisco López Ledesma. José García González. Andrés Siruelas Romero. Francisco López Cano Juan Rodriguez Guillen. Antonio Guillén Panchez. Alonso Moreno Carrasco. Jerónimo López Cano. Francisco Lopez García. Diego López García. Francisco Torres Moreno. Juan Garcia Candiles. José Dominguez Collado. Salvador Ledesma Romero Antonio Moreno Sarmiento. Antonio Fuentes Castazeda... Agustín García Benitez. Manuel García Ledesma. Mercedes González Ríos. Salvador Conzález Ríos Diego López García. Mateo Collado Morilia. José López Gonzéliez. Andrés Siruela Romero. Juan Caceros Lara Juan Pré Lubato. Antenio Romero Tirado. Cristobal Lop's González. Pedro Sirvaia Romero. Salvado: Conzález Pérez. Francisco Caravaca González. Andrés Gamarro Jiménez. Agustín Benítez Ginés. Salvador Remero Benitez. Pedro Salas. Agustín Benítez Guillén. Juan Cámara. Everardo Rodríguez Siruela. Salvador Garrido Garrote. Manilva, 12 de Mayo de 1917.-Salva-

dor Mesz. ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Fonsagrada.

Existiendo motivos para presumir la ausencia por más de diez años en igno-

rado paradero de Eduardo Ibias Peñama-ría, natural de Reboira, parroquia de Trovo, Ayuntamiento de Fonsagrada, según aparece de expediente instruído so-bre el particular, a petición de su herma-no Emilio Ibias Penamaría, número 34 del Reemplazo de 1916, como base de la excepción del caso 1.º, artículo 89 de la ley de Reclutamiento vigente, que reprodujo en la revisión del año actual, se hace público en cumplimiento y á los efectes del articulo 145 del Reglamento para la ejecución de dicha ley.

Fonsagrada, 12 de Abril de 1917.—El lealde, Sergio Peñamaría. M. 3486 Alcaide, Sergio Peñamaría.

Existicado motivos para presumir la ausencia por más de dioz años en igno-rado paradero de los hermanos Manuel, Victor y Daniel Fernández Alvarez, naturales de Puebla de Burón, parroquia del miscro nombre. Ayuntamiento de Fonsagrada, según aparece de expediente instruído sobre el particular, a petición de su hermano Francisco Fernández Alvarez, número 170 del sorteo de 1916, como base de la excepción del caso 1.º, artícu-lo 89 de la ley de Reclutamiento vigente, que alegó en la revisión del año actual, se hace público en cumplimiento y á los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de dicha Ley.

Fonsagrada, 12 de Abril de 1917.-EI Alcalde, Sergio Peñamaría.

M-3486 bis

Alcaldía Coustitucional de La Lagres.

D. Arturo Vergara y Rodríguez, Alcalde accidental de la ciudad de La Laguna.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el eportuno expediente, a petición del mozo Toríbio Castro y Palmero, parz acreditar la ausencia en ignorado paradero, desde hace más de diez años, de sus hermanos Esteban y Jean Castro y Palmero, se publica el presente edicto por si alguna persona tuviese conocimiento de la actual residencia de di-chos individacs le participe a esta Alcaldía ó a los señores Consules de España en el extranjero, de conformidad con lo dispuesto en el parrafo segundo del ar-tículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Quintas.

Señas del Esteban.

Edad cincuenta y un sãos, soltero, cios azules, nariz afilada, barba ninguna, boca regular, color blanco, frente regular y sin señas particulares.

Señas del Juan.

Edad cuarenta y cuatro años, seltero, ojos negros, nacizafilada, barba ninguna, boca regular, color revueito, frente ancha y sin señas particulares.

La Laguna, 20 de Abril de 1917.=Artn-M-3526 ro Vergara.

D. Manuel María Pinto de la Rose, Al-

calde de la ciudad de La Laguna. Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportudo expediente a petición del mozo Ismael Rodriguez y Rodríguez para accoditar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de a ez años de su hermano Manuel Rudriguez y Rodríguez, se publica el presente edicto por si alguna persona tuviese conocimiento de la actual residencia de dicho individuo lo participe à esta Alcaldia ó á los señores Cónsules de España en el estralisto, de conformidad con lo dispuesto en el parrafo segundo del articulo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Quintes.

Señas del ausente.

Edad cuarenta y dos zãos, pelo negro. cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, beca regular, color trigueño, frente ancha; señas particulares ninguna.

La Laguna, 29 de Marzo de 1917.-Manuel Maria Pinto. M - 3524

D. Manuel María Pinto de la Rosa, Alcalde de la ciudad de La Laguna.

Hago saber: Que tramitado en este-Ayuntamiento el oportuno expediente à petición del mozo Miguel Santana Rodríguez para acreditar la ansencia en ignorado paradero desde bace más de diez años de su hermano Gregorio Santana y Rodriguez, se publica el presente edicto por si alguna persona taviese conocimiento de la actual residencia de dicho individuo lo participe a esta Alcaldia 6 a los Cónsules de España en el extranjero de conformidad con to dispuesto en el párrafo segundo del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley-de Quintas.

Señas del ausente.

Edad cuarenta años, pelo castaño, ce-jas pobladas, ojos pardos, nariz afilada, barba ninguna, boca regular, color trigueño, frente regular, señas particulares ningo na.

La Laguna, 29 de Marzo de 1917.-Manuel Maria Pinto.

Alcaldía Constitucional de Lena.

Por este Ayuntamiento y á instancia del mozo número 198 del Reemplazo del corrients and José Abella y Abella, seinstruye expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años de ignorado paradero de su bermeno Manuel Abella J Abella, que se aurenté para la ista de Ouba, y á los efectos de los artícules S3 y 145 del Regiamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel se sirvan participario f. esta Alcaldín con el mayor número de dates posibles.

Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza al referido Manuel para que comparezca, bien en este Ayuntamiento, 6ante los Consules españoles en el extran-

jero, à los efectos indicados.

El indicado Manuel es patural de Llanos, en este concejo de Lena, hijo de Gregerio y Eudosia, de veinticeho años de edad, y al ausentarse tenía las sedas siguientes: pelo y cejas negras, nariz grnosa, cios castaños obscuros y barba nada, estaciera regular.

Consistoriales de Lena, 20 de Merzo de 1917.-El Aicaide, Lozndro Esecura.

M-5527

Alcaldia Constitucional de Lignera.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento, à polición de Emito Me-nendez Garcia, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta locali-dad de su l'armano Evaristo, de más de diez años, del cual resulta además que se iguora su peradero durante dicho tiempo, y a los efectes dispuestos en la vigente ley de Recluianicitie, y en espe-cial del artículo 69 de su Reglamento de 25 de Diciembre de 1896, y Real orden de 27 de Junio de 1993, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido. Evaristo Menéndez García se sirva participario á esta Alcaldia con la mayor suma de antecedentes.

El citado ausente es hijo de Manuel y de Ramona, cuenta treinta y cuatro años de edad, siendo sus señas personales cuando se ausentó las siguientes: pelo y cejas castaños, ojos negros, nariz y boca regulares, barbilampiño; sin seña alguna

particular. Llanera, 17 de Marzo de 1917.—El Alcalde, José del Busto.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Juan José Alonso Casaprima, el oportugo expediente para justificar la ausencia de esta localidad ve su bermano Aurelio de más de diez años, dei cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los electos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del erticulo 69 de su Reglamento de 25 de Diciembre de 1236, y Real or-den de 27 de Junio de 1993, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Aurelio Alonso Casaprima se sirva par-treiparlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado ausente es hijo de Jenaro y de Generosa, cuenta veinticinco años de edad, cuyas señas personales so desconocen por haberse ausentado siendo niño

de corta edad.
Llanera, 17 de Marzo de 1917.—El Al
Llanera, 18 de Marzo de 1917.—El Al
M—3530

Alcaidin Constitucional de Puircersa.

D. Valentin Gérriz y Hostench, Alcalde.

constitucional de Puigcardá. Por el presente cito, liamo y emplazo &

José Agulló Gironella, de cincuenta y dos años de edad, casado con Catalina Pagés Miró, vecino que ha sido de esta villa de la que se ausentó en el año 1894, para que comparezca ante mi Autoridad ó la del. punto donde se halle, y si fuere en el ex-tranjero ante el Cónsul español, á fines relativos dei bei viages. Enrique Agulió Pagés. Puigee da, 16 de Abril de 1917.—El Puigee da, 16 de Abril de 1917.—El relativos del servicio militar de su hijo

Alcaldía Constitucional de San Tirso de Abrés,

A instancia del mozo Benjamin Antonio Cotarelo Fernández, hijo de Francisco y de Josefa, vecino de Lourido, en este Concejo, número 1 del actual sorteo para el Reempiazo del año actual, se instruye expediente por este Ayuntamiento para acreditar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez zños, de sus her-manos Pedro y José María, de veinticinco. y veintitres affice de edad, respectivemente, que nacieron en dicho Lourido, ei primero, el 4 de Octubre de 1891; y el 11-timo, el 21 de Diciembre de 1293, los cua ies emigraron á la América del Sar: el Pedge, hace decerance, y of José Maria насо спса впоя:

Lo que se publica a fin de que los que tengan noticia de au actual paradero lo participen a esta Alcaldia a los oportunos

efectos en el citado expediente, San Tirso de Abres, 9 de Abril de 1917. El álcaido, Aivaro Méndez Lenza. M—3651